



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00358223- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Flavia Anahí Domínguez, DNI: 31.219.090, que fuera aprobado por RR-2024-206-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 93 por dicho Colegio y lo dictaminado por el Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos en el IF-2024-00431126-UNC-JUAC#SAA;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Flavia Anahí Domínguez, DNI: 31.219.090, que fuera aprobado por RR-2024-206-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2024 y el 31 de octubre de 2024, y autorizar al Sr. Director a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese a la SAA y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

nk/jf

